

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 54-2012.**

Guatemala, 03 de mayo de 2012.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación con sustitución de fuente de financiamiento dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de asignar recursos de contrapartida a los préstamos "Programa Nacional de Desarrollo Rural Primera Fase: La Región Occidente", FIDA 614-GT y "Programa Nacional de Desarrollo Rural en las Regiones Central, Nororiente y Suroriente", FIDA 651-GT; así como otorgar un aporte a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio, para la ejecución del Programa "Protección de Bosques Tropicales y Manejo de Cuencas en la Región del Trifinio";

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **180** de fecha **26 ABR. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

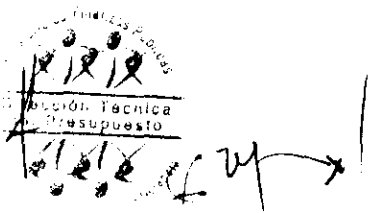
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
63	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	11	<u>6,400,000</u>	<u>6,400,000</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"  
52 "Préstamos externos"

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<b><u>6,400,000</u></b>	<b><u>6,400,000</u></b>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	6,400,000	5,906,055
Componentes de Inversión:		<u>493,945</u>
<i>Transferencias de capital</i>		493,945

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto total de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q6,400,000)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
Pavel Vinicio Centeno López  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
María Castro  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

